



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



ACTA DE APERTURA ELECTRONICA, ADMISION, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 16-2024-MDSM/CS-1.

En la Oficina de la Unidad de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle, a los 29 días del mes de noviembre del 2024, siendo las 15:00 horas, se reunieron los miembros del Comité de Selección, designados mediante **Resolución de Alcaldía N° 0425-2024-MDSM/VA** de fecha 11 de noviembre de 2024; encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de Selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 16-2024-MDSM/CS-1**; cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACIÓN DE BIENES ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA CAMPO DEPORTIVO PARA LA OBRA: "RENOVACION DE CAMPO DEPORTIVO, EN EL (LA) CENTRO POBLADO DE SAN SEBASTIAN DE QUERA DISTRITO DE SANTA MARIA DEL VALLE, PROVINCIA HUANUCO, DEPARTAMENTO HUANUCO"**, CUI N°2653557, a fin de efectuar la apertura electrónica, admisión, evaluación y calificación de las ofertas correspondientes.

1. SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN.

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones de Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente (Titular) : ING. MANUEL ALEXANDER LOLOY TIZNADO
Primer Miembro (Titular) : LIC.ADM.FERNANDO CRUZ SANCHEZ
Segundo Miembro (Titular) : ING. OMAR ESTRELLA HUALLPA

2. DETALLE DE LOS PARTICIPANTES.

De acuerdo al cronograma establecido, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10158655832	ESPINOZA CASTILLO MIGUEL ANGEL	23/11/2024	Válido		23/11/2024	10158655832	🔍 🗑️
2	Proveedor con RUC	10407483630	LOAYZA PALOMINO JANET ALICE	25/11/2024	Válido		25/11/2024	10407483630	🔍 🗑️
3	Proveedor con RUC	10427932210	MENDOZA DOMINGUEZ ROGER ALAN	17/11/2024	Válido		17/11/2024	10427932210	🔍 🗑️
4	Proveedor con RUC	20515583166	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA RASEC E.I.R.L.	12/11/2024	Válido		12/11/2024	20515583166	🔍 🗑️
5	Proveedor con RUC	20516261928	GREEN AND BLACK SERVICE E.I.R.L.	22/11/2024	Válido		22/11/2024	20516261928	🔍 🗑️
6	Proveedor con RUC	20600608810	INVERSIONES E INGENIERIA VRAECRA S.A.C.	25/11/2024	Válido		25/11/2024	20600608810	🔍 🗑️
7	Proveedor con RUC	20603694628	GTG SPORTS E.I.R.L.	13/11/2024	Válido		13/11/2024	20603694628	🔍 🗑️
8	Proveedor con RUC	20611155175	CORPORACION PROVIDER CCASNI S.A.C.	13/11/2024	Válido		13/11/2024	20611155175	🔍 🗑️

8 registros encontrados, mostrando 8 registro(s), de 1 a 8. Página 1 / 1

3. DETALLE DE LOS POSTORES.

De acuerdo al cronograma establecido, presentaron su oferta a través del SEACE los siguientes proveedores:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo/Acciones
1	20600608810	INVERSIONES E INGENIERIA VRAECRA S.A.C.	26/11/2024	20:13:04	20600608810	26/11/2024	20:14:20	Enviado	Valido	🔍 🗑️

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

Presentación de ofertas/expresión de interés					
Entidad convocante :	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARIA DEL VALLE				
Nomenclatura :	AS-SM-15-2024-MDSM/CS-1				
Nro. de convocatoria :	1				
Objeto de contratación :	Bien				
Descripción del objeto :	ADQUISICION DE MATERIALES PARA EL CAMPO DEPORTIVO PARA LA OBRA RENOVACION DE CAMPO DEPORTIVO, EN EL(LA) CENTRO POBLADO DE SANTIAGO DE LLAÇON (LLAÇON) DISTRITO DE SANTA MARIA DEL VALLE, PROVINCIA HUANUCO, DEPARTAMENTO HUANUCO				
Nro. ítem	RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1		ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA CAMPO DEPORTIVO PARA LA OBRA: RENOVACION DE CAMPO DEPORTIVO, EN EL (LA) CENTRO POBLADO DE SANTIAGO DE LLAÇON (LLAÇON) DISTRITO DE SANTA MARIA DEL VALLE, PROVINCIA HUANUCO, DEPARTAMENTO HUANUCO.			
	20600608810	INVERSIONES E INGENIERIA VRAECRA S.A.C.	26/11/2024	20:24:24	Electronico



4. APERTURA ELECTRÓNICA.

Acto seguido, se procede con la apertura de las ofertas presentas por los postores de manera electrónica a través del SEACE que contienen las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento.

El Comité de Selección procedió a la verificación de los documentos de presentación obligatoria mencionados en el numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la Sección Especifica de las Bases Integradas del procedimiento de selección.

Habiendo revisado los documentos de presentación obligatoria para la **admisibilidad de las ofertas**, pasa a elaborar el siguiente cuadro:

2.2.1. DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA		RAZÓN SOCIAL / POSTOR	
		INVERSIONES E INGENIERIA VRAECRA S.A.C. (*)	
2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta		RUC	
		20600608810	
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI CUMPLE	
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. "(...)"	SI CUMPLE	
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI CUMPLE	
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	NO CUMPLE	
e)	Los participantes deberán adjuntar obligatoriamente folletos, instructivos, catálogos o documentos similares relacionados con los bienes ofertados, los cuales podrán ser presentados en su idioma original.	
f)	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	
g)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	
h)	El precio de la oferta en soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6 El precio total de la oferta y los subtotaes que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	
CONDICIÓN		NO ADMITIDA	

(*) SUSTENTO DE LA NO ADMISION DEL POSTOR

- **INVERSIONES E INGENIERIA VRAECRA S.A.C.** Presenta la ficha técnica del ítem 2: **SOPORTE O BACKING tercer soporte: Malla protectora**, en el cual no indica que cuenta con el Tercero Backing o revestimiento secundario: **tejido PP con resistencia rayos UV. - GRASS SINTÉTICO BICOLOR FRANJEADO** y presenta la ficha técnica del ítem 3: **el valor 1.0 o 2.0** en el cual no indica que cuenta con el **valor 3.0 en propiedad de dispersión de carbón - GEOMENBRANA**. Por lo tanto, no cumplen con las características y condiciones establecidas en los ítems de las bases integradas.

Este colegiado deja en constancia que, de seguir con la evaluación de los demás ítems no cambiaría la condición de la oferta.

Por los fundamentos expuestos, no se admite la oferta del postor.

Se trae a colación la Resolución emitido por el Tribunal de Contrataciones del Estado, cuyo sumilla es la siguiente:

RESOLUCIÓN N° 069-2013-TC-S2: *El Comité Especial, debe realizar una evaluación integral de la propuesta, verificando todos y cada uno de los documentos obrantes en la misma, siempre y cuando no asuma la posición de los postores al realizar interpretaciones y/o suposiciones que favorezcan la condición de éstos, ya que ello implicaría vulnerar los principios de imparcialidad, transparencia y trato justo e igualitario.* (negrita, cursiva y subrayado es nuestro).

RESOLUCIÓN N 1950-2019-TCE-52.: *Toda información contenida en la oferta debe ser objetivo, clara, precisa y congruente entre sí y debe encontrarse conforme con lo establecido en las bases integradas, a fin que el comité de selección pueda apreciar el real alcance de la misma y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la entidad lo contrario, por los riesgos que genera, determinará que deba ser desestimada, más aún, considerando que no es función del comité de selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado (...)*



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



5. ACUERDO ADOPTADO

El Comité de selección, al no encontrar ofertas validas declara **DESIERTO** el procedimiento de selección de **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 16-2024-MDSM/CS-1**, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 65.1 del artículo 65 del Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado.

Sin otro asunto que tratar, se concluye dicho acto a las 15:20 horas del mismo día suscribiéndose la presente acta en señal de conformidad

.....
LIC. ADM. FERNANDO CRUZ SANCHEZ
MIEMBRO

.....
ING. MANUEL ALEXANDER LOLOY TIZNADO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCION

.....
ING. OMAR ESTRELLA HUALLPA
MIEMBRO